



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de mayo de 2021
Duración	Desde las 20:05 hasta las 21:35 horas
Lugar	Salón de plenos de la casa consistorial
Presidida por	JESUS DIAZ RABOSO
Secretario	Ángel Lozano Coello

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	ADRIAN DIAZ DOMINGO	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	JESUS DIAZ RABOSO	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	SÍ
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
70513325V	Maria del Carmen Vellisca Sánchez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	Mª Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	SÍ





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

50886517Y	Silvia Martínez Domingo	Sí
34915598B	Ángel Lozano Coello	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

No se realiza ninguna manifestación referente al contenido del acta.
Se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Aprobación, si procede, Expediente 2276/2021. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

D^a Mónica García da cuenta de los aspectos principales de las bases reguladoras, siendo una iniciativa de la Banda de música, que pide colaboración económica al ayuntamiento para los premios. Según se determinó en la Comisión informativa, las solicitudes podrán presentarse una vez publicadas las bases, y el tercer premio tendrá una cuantía de 350 euros en lugar de 300, estando todos los premios sujetos a la correspondiente retención fiscal.
Se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Relacion de decretos

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno.
Quedan enterados los Sres. Concejales.

Mociones



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

1. Moción que presenta el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a no llevar a la práctica su propuesta de cobrar peajes por circular por las autovías españolas.
Por el PP se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a Silvia Martínez. Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.
D. Juan Carlos González da lectura a la argumentación que se adjunta a esta acta.
El Sr. Alcalde entiende que antes de adoptar esta medida debería hacerse un análisis en profundidad a fin de que no caiga la carga sobre los contribuyentes particulares en sus desplazamientos del día a día, no solo sobre los profesionales.
PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE en contra 3.
2. Moción que presenta el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las Reglas fiscales a las Entidades locales en los años 2022 y 2023.
Por el PP se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a Silvia Martínez. Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.
D. Juan Carlos González da lectura a la argumentación que se adjunta a esta acta.
El Sr. Alcalde se alegra del cambio de postura del PP, que a este respecto opinaba lo contrario en su momento ante la iniciativa tomada en su día por el gobierno socialista, pero pediría que ese mismo criterio se aplique a la situación del PIR municipal, ya que la Comunidad de Madrid sigue sin dar lo prometido, ya que mientras pedimos al gobierno que mantenga las ayudas olvidamos que aquí hay ayudas a la inversión que no llegan.
PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE abstención 3.
3. Moción del grupo municipal ciudadanos para el nombramiento de Alcaldesa honorífica de Villarejo de Salvanés, a Ntra. Sra. la Virgen de la Victoria de Lepanto y para la elaboración de un reglamento de reconocimientos y distinciones honoríficas.
Por Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a M^a Carmen Fraile.
Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.
D^a Silvia Martínez manifiesta su acuerdo total, pero subraya el carácter oportunista de Ciudadanos al traer al pleno una propuesta que no es suya, sino del párroco, habiendo sido lo ideal que todos los grupos hubiesen podido presentarla en conjunto.
El Sr. Alcalde rechaza tal oportunismo, pues cuando el párroco la propuso en su día estaban presentes representantes de todos los grupos, y cualquiera podría haber traído la moción, y si la trae su grupo no es por la razón alegada, sino por estar donde deben estar. La cuestión es el contenido, no quien lo propone.
Se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. D^a Silvia Martínez solicita información sobre las actuaciones llevadas a cabo en la piscina municipal, pues el pasado verano no se abrió y se culpabilizó al equipo de gobierno anterior del PP. Aparentemente se ha solucionado, pero no se ha visto documentación que lo acredite.
El Sr. Alcalde no cree que se culpabilizase al PP, sino que se debió a la pandemia (debido al sistema de desborde del vaso de la piscina de verano ésta no se abrió, pero se amplió el horario de la de invierno), y da cuenta minuciosamente de las distintas actuaciones llevadas a cabo durante este tiempo para permitir la apertura este año: sustitución de las arenas (que llevaban sin cambiarse desde 2015) por un vidrio filtrante (igual va a hacerse en la de invierno), incorporación de un sistema de dosificación de PH y cloro (que antes se hacía manual), mejora de bombas y otros elementos, pintado de verjas y paredes, etc., reiterando que si no ha podido hacer el vaso es porque la Comunidad de Madrid no ha cumplido dando el dinero prometido y porque debido a la situación pandémica sus técnicos no habían informado todavía los proyectos presentados.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

D^a Silvia Martínez considera curioso que achaque la falta de dinero a la Comunidad de Madrid cuando ha habido el remanente de tesorería que ha habido, y señala que el año pasado no ha habido ninguna licitación. Le parece correcto lo actuado, pero que no se excuse achacándolo a otros, y espera que el próximo año haya vaso en lugar de excusas.

El Sr. Alcalde recalca que si se recibe ese dinero del PIR no sólo se hará el vaso, sino muchas más cosas, y recuerda que para poder utilizar el remanente deben cumplirse unos parámetros alguno de los cuales no se cumplía aparentemente por un problema informático, centrándose el debate posterior en cuestiones relativas a la utilización de dicho remanente.

2. D. Isidoro León solicita que ante su imposibilidad de asistir por motivos laborales al próximo pleno ordinario del 25 de junio que éste se celebre un día antes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se estudiará, pero recuerda al solicitante que su condición de concejal le permite solicitar el permiso correspondiente.

3. El Sr. Alcalde da cuenta detallada respecto al ruego referente al Centro de Día, formulado en el pleno anterior, del resultado de las reuniones mantenidas desde entonces, primero con los responsables del Centro, y posteriormente entre todas las partes implicadas, habiendo quedado todo aclarado por la Dirección del Centro a las familias sobre los horarios de la ruta (retrasos debidos a la pandemia), cambios de pañales (no confirmados los problemas que se habían planteado y que se realizarían sin dudarlo si fuese necesario), ceses de actividades (también sin confirmar, pero en todo caso justificados por protocolos covid) o tono de voz elevado a los usuarios (debido a la incidencia de las mascarillas al dirigirse a un colectivo en algunos casos ya con problemas auditivos), y habiéndose constatado que el Centro es uno de los mejores sin duda de la Comunidad de Madrid, y si bien hay menos usuarios se debe también a que muchos prefieren quedarse en su casa dado que en ella pueden estar sin la incómoda mascarilla. Pide, no obstante, que trate de mejorarse la comunicación entre todos los ámbitos, y específicamente a D. Juan Carlos González que corrija en Facebook la intervención del final, pues tal como se traslada en ella lo hablado en el pleno anterior parece casi que se maltrata a los usuarios.

D^a M^a Ángeles García agradece a la alcaldía lo actuado, resaltando la importancia de que se haya hablado y aclarado este asunto como se ha hecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO LLEVAR A LA PRÁCTICA SU PROPUESTA DE COBRAR PEAJES POR CIRCULAR POR LA AUTOVÍAS ESPAÑOLAS

El Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, y presentado tras el mismo por el presidente Sánchez, **asume ante la Comisión Europea la determinación del Ejecutivo socialista de llevar adelante su propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales existentes en nuestro país.**

Así lo transmite sin ningún género de dudas dicho documento (Pág. 127 del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*) cuando establece literalmente:

"Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras".

No se trata de una propuesta más lanzada como "globo sonda" para conocer cómo reaccionan los afectados sino que forma parte del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas para justificar la entrega de 70.000 millones de euros en ayudas no reembolsables durante los próximos tres años.

Es decir, **parece evidente que en el ánimo del Gobierno está la implantación de peajes por circular por las autovías españolas.**

Una medida que sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel, e implantada en un momento en que la economía española atraviesa su peor situación desde la Guerra Civil; en un momento en que los ingresos de familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, **sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel solo puede contribuir al mayor empobrecimiento de los españoles**, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Una medida que solo puede contribuir a frenar o impedir la recuperación de un sector, el del transporte, que supone el 8,5% del PIB nacional y genera más de 1,3 millones de empleos en España, lo que nos da una idea del alcance socio económico del mismo y lo que implicaría una cascada de quiebras provocadas por esta medida, especialmente si lo ponemos en relación con otro dato muy revelador, como es que **el 85% de las mercancías de todo tipo que se mueven en nuestro país lo hacen por carretera.**

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO
DE SALVANES
REGISTRO ENTRADA
2021-E-RC-3311
28/05/2021 09:37



ARGUMENTARIO PSOE, EN CONTRA DE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL PARTIDO POPULAR

En primer lugar, para que no haya dudas, esta propuesta, **no definitiva**, planteada por el Gobierno de España, para la conservación de las carreteras en su **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, no es un debate nuevo, sino que lleva abierto en Europa y España, hace años.

El mismo gobierno del PP lo ha planteado en numerosas ocasiones, como se ha publicado en diferentes medios, y lo ha estudiado con informes concretos a través del anterior Ministerio de Fomento.

Por tanto, no resulta de recibo el planteamiento y la apertura de este debate hoy en día, ni que les genere una gran sorpresa. Realmente tampoco tendríamos que estar escandalizados ante este tipo de cuestiones, dado que lleva años realizándose por parte de nuestros análogos europeos.

Es necesario poner de manifiesto que este modelo no se pondrá en marcha en la actual coyuntura económica y se trabajará para lograr el consenso político y del sector del transporte para su implantación. En todo caso, la propuesta que se haga, incluirá mecanismos para que los profesionales del transporte no tengan que soportar este coste.

Esta propuesta de modelo para financiar las vías de alta capacidad, está encuadrada dentro de las reformas estructurales que se plantean desde Europa, y como es lógico, hay que avanzar por la armonización de las políticas Españolas con las Europeas.

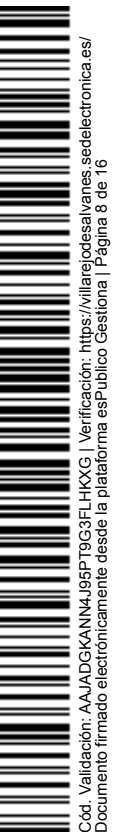
Poniendo de relieve algunos datos sobre esta cuestión, en relación a otros Estados Miembros, 23 de los 27 países que forman parte de la UE tienen tarifada su red, y de éstos 23, 15 de ellos tienen la totalidad de la red de alta capacidad estatal.

En definitiva, el modelo planteado por el Gobierno de España, ofrece una solución, por un lado, para reestructurar el déficit que ha supuesto la conservación de la red de carreteras de alta capacidad en las últimas décadas, y por otro, para mitigar el cambio climático y



colaborar con la consecución de los objetivos de déficit marcados por las Instituciones Europeas en vistas al 2030.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista votará **EN CONTRA** de la moción planteada.





MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES A LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS AÑOS 2022 Y 2023

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

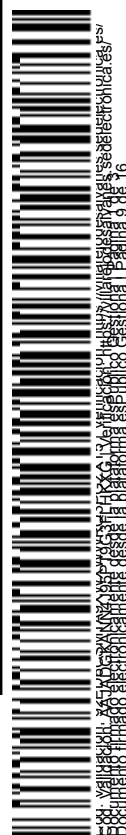
Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

La **suspensión de la aplicación de las reglas fiscales**, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, **constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.**

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2020 y 2021.





Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado “Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local” aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.

Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.

A pesar de que la **suspensión de las Reglas fiscales** se aprobó en el último trimestre del año 2020 **esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.**

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestos no cabe pensar que en 2022- y muy probablemente en 2023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

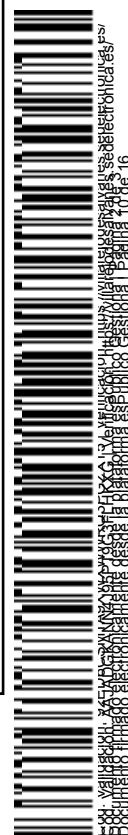
Analizados estos datos, podemos afirmar que **las entidades locales españolas**, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de **iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social** que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, **tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022** y, con mucha probabilidad, también en 2023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

De hecho, la **Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021**, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023”.

Por todo lo anterior, y **con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19**, resulta necesario insistir en la necesidad de la “**ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales**”.

No obstante, desde la **Comisión de Hacienda y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto** que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, **el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.**





Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO- **Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022** de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

SEGUNDO - **Aprobar un Real Decreto Ley que**, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, **prorroque la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.**

TERCERO - **Adoptar las medidas citadas** en los apartados anteriores **a la mayor brevedad posible**, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

CUARTO - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.

En Villarejo de Salvanés a 26 de mayo de 2021.



ARGUMENTARIO PSOE, ABSTENCION A LA MOCION 2 PP

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 20 de octubre de 2020, por mayoría absoluta, el acuerdo del Gobierno de España, por el que se suspendían temporalmente las reglas fiscales para 2020 y 2021, ante la apreciación de que nuestro país sufría una emergencia extraordinaria ocasionada por la pandemia de la Covid19.

Se trataba, sencillamente, de dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea y de los principales organismos internacionales.

Resulta vergonzoso, que acudan a este Pleno planteando esta moción, apuntando en su exposición que la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, constituye una medida para apoyar a ciudadanos y empresas y que ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales y que luego en el Congreso no votaran a favor de la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, argumentando que se ponía en peligro la estabilidad fiscal a medio plazo y que era necesario aplicar las reglas fiscales de manera estricta.

Resulta vergonzoso, que utilicen los ayuntamientos como "arma de confrontación" contra el Gobierno de España, al tiempo que votan contra reales decretos que incluyen ayudas para que las entidades locales hagan frente a la crisis por cuestiones puramente partidistas.

Resulta vergonzoso, que la formación política que representan, consideren la suspensión de las reglas fiscales una "fiesta del gasto". Y ahora solicitan extender sus efectos. Me pregunto, si para ustedes, garantizar el empleo y los recursos a los trabajadores con empresas en dificultades a través de los ERTE, aprobar una prestación extraordinaria para los autónomos, o transferir los mayores recursos de la historia para que las comunidades autónomas no tengan problemas de liquidez para afrontar la pandemia, es una fiesta del gasto.

El PP impuso hace años las reglas fiscales y la prohibición a los ayuntamientos de poder usar sus remanentes. Resulta paradójico que el PP se constituya como un frente en favor de los municipios, cuando ha sido el partido político que más competencias ha reducido y más recortes a realizado sobre los ayuntamientos, incluso dificultando si pudor alguno, la llegada a nuestro país de los Fondos Europeos de ayuda a los municipios.

Miren, ser oposición, no es, ni debe ser sinónimo de obstrucción. Por eso, necesitamos un mínimo de coherencia. ¡Aclárense!, y no intenten dar lecciones de municipalismo, es muy popular y muy populista hacer estas reivindicaciones, pero no tiene sentido exigir ahora lo que han criticado y no han votado a favor anteriormente, simplemente por hacer oposición política al gobierno de España, importándole absolutamente nada los españoles y los municipios.

La Comisión Europea todavía no ha publicado nada sobre la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la "cláusula general de salvaguardia", a pesar de

que a priori, los indicadores que maneja sugieren continuar aplicándola. No obstante, el Gobierno de España ya está trabajando en esta posibilidad y en otras muchas. El Gobierno de España, no sólo ha posibilitado que los ayuntamientos utilizaran sus remanentes, también ha establecido una batería de medidas adicionales, entre ellas, 1.000 millones para el fondo de financiación de entidades locales, la posibilidad de formalizar préstamos para cancelar deudas con la Agencia Tributaria, la conversión de deuda a largo plazo, la actualización de entregas a cuenta o la actualización del fondo del transporte.

Por tanto, apoyamos todas aquellas medidas que se prevean para dotar a los municipios de los instrumentos y de la financiación necesaria para luchar contra la pandemia y proteger a las familias y las empresas, pero de momento no contamos con datos concluyentes, ni con la información suficiente para considerar la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 y 2023.

Por tanto, nos vamos a **abstener**

INFORMACIÓN SUSPENSIÓN REGLAS FISCALES

- La suspensión de las reglas fiscales supone que los Planes Económicos Financieros (PEF) presentados por Comunidades Autónomas y Entidades Locales para ambos ejercicios como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 deben considerarse superados.

- La medida también contempla que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedará en suspenso en estos años.

- Asimismo, los objetivos de estabilidad ya no actuarán como límite en el destino del superávit de las CCAA y EELL para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

Otra consecuencia relevante es que la suspensión de las reglas fiscales permitirá que los ayuntamientos puedan utilizar sus remanentes de tesorería para colaborar en la recuperación económica y social de España.

- En cualquier caso, aunque quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de reglas fiscales, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas.

- De hecho, esta suspensión no afecta al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), o en otras normas, no vinculadas directamente con las reglas fiscales. Así, se mantienen en 2020 los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y EELL, y se mantienen en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como el control de su cumplimiento.

- El Gobierno considera que, dada la situación actual del tejido productivo, resulta más importante que nunca reducir los plazos de pago a proveedores, y el Ejecutivo está dando facilidades para que las CCAA y EELL accedan a los recursos necesarios que lo permitan. En ese sentido, la ministra de Hacienda ha adelantado que el periodo medio de pago de julio ha descendido en todos los subsectores.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDESA HONORÍFICA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, A NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA VICTORIA DE LEPANTO Y PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS.

Es conocido por todos los vecinos y vecinas de Villarejo de Salvanés, la devoción y fervor que en nuestro pueblo existe hacia la Virgen de la Victoria de Lepanto, Patrona de Villarejo de Salvanés.

En este año 2021 se cumplen 450 años de Lepanto. En nuestro municipio se están organizando numerosas actividades a lo largo de este año con el objetivo de Conmemorar el 7 de octubre de 1571.

Igualmente, La Penitenciaría Apostólica, en nombre del papa Francisco, ha concedido a la diócesis de Alcalá de Henares la gracia de un Año Jubilar Mariano, con el don de la indulgencia plenaria, con motivo del 450 Aniversario de la Virgen de la Victoria de Lepanto.

Hace unos meses, desde el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, se enviaba una carta dirigida al Obispado, en el que se solicitaba la posibilidad de realizar el Encuentro de la Virgen de la Victoria y el Cristo de Lepanto tal como ocurrió hace 50 años en Barcelona durante los actos de Conmemoración del 400 Aniversario de Lepanto, y que en esta ocasión de la Conmemoración del 450 Aniversario de Lepanto, trasladábamos en dicha carta nuestro deseo que dicho acto se pudiera realizar en Villarejo de Salvanés.

Según la información recibida hace unos días, cabe la posibilidad de que a Villarejo de Salvanés pueda llegar una réplica del Santo Cristo de Lepanto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos de Villarejo de Salvanés, propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Que por parte del Pleno se proponga la aprobación para el nombramiento de Alcaldesa Honorífica de Villarejo de Salvanés a la Virgen de la Victoria de Lepanto. Que dicho acuerdo sea efectivo mediante un acto oficial que se desarrolle dentro de los actos de Conmemoración del 450 Aniversario de Lepanto en una fecha entorno al 7 de octubre.

SEGUNDO. - Que para que dicha distinción tenga un marco regulador, se elabore previamente por parte de la Corporación Municipal un Reglamento de Reconocimientos y Distinciones Honoríficas, y que para ello se cree una comisión en la que se encuentren representadas todos los grupos políticos del municipio.

TERCERO. - Que dicho Reglamento sea elaborado y sometido a Pleno para su aprobación si procede, antes del final del mes de Julio de 2021.